

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Mayo 28, 2018

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

- Subsidio a la tasa: se informa el cierre de la línea especial de crédito con tasa subsidiada para víctimas (Finagro - Circular Reglamentaria P-20).
- Crédito Finagro: se establece la línea de crédito para financiar el pago de pasivos no financieros a cargo de productores de arroz (Finagro - Circular Reglamentaria P-21).
- Mercado cambiario: se realizan modificaciones relacionadas con el régimen cambiario, posición propia, operaciones de derivados, cálculo de la TRM, operaciones sobre divisas, entre otros (Banrep – Boletines de la Junta Directiva N° 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).
- Derivados: se incluyen nuevas curvas de valoración para Swaps IBR en el caso de tener colateral en USD (Precia - Boletín Normativo N° 67).
- Renta fija: se modifica la metodología de valoración de renta fija en lo relacionado con los proveedores de precios (Precia - Boletín Normativo N° 70).
- Composición accionaria: se imparten instrucciones sobre el reporte de los formatos de composición accionaria de las entidades vigiladas (SFC - Proyecto de Circular Externa N° 07).
- Libranza: se establece una Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) para los préstamos otorgados mediante la modalidad de libranza (SFC - Proyecto de Circular Externa N° 08).
- Fondos de inversión: se imparten instrucciones sobre la distribución de fondos de inversión del exterior (SFC - Proyecto de Circular Externa N° 09).
- SGR: se establece el término que tiene el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para verificar los requisitos respecto a los proyectos de inversión que son susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación de Paz (DNP – Proyecto de Decreto).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Proyecto de Circular Externa N° 07:** por medio del cual se publican para comentarios las instrucciones sobre el reporte de los formatos de composición accionaria de las entidades vigiladas y/o controladas, accionistas de primer, segundo, tercer nivel y personas que ejercen el control efectivo final. Lo anterior, con el objetivo de simplificar los reportes de información de composición accionaria y aclarar lo que se debe reportar en la unidad de captura 04, control efectivo final. El plazo para enviar comentarios vence el 8 de junio de 2018 a las 5:00 pm.

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Proyecto de Circular Externa N° 08:** por medio del cual se busca modificar la Circular Básica Contable y Financiera, con el objetivo de establecer una Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) para los préstamos otorgados mediante la modalidad de libranza. Entre sus principales disposiciones establece: (i) modificar el subnumeral 5.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera; (ii) las entidades deben mantener en la provisión general el diferencial del cálculo entre el valor de las provisiones constituidas al 30 de junio de 2018 sobre los créditos de libranzas y el valor obtenido a la misma fecha de corte al aplicar las modificaciones incorporadas en la presente circular externa; y (iii) la circular regirá a partir del 1 de julio de 2018. El plazo para enviar comentarios vence el 8 de junio de 2018 a las 5:00 pm.

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Valentina Romero García

[vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

- 3. Proyecto de Circular Externa N° 09:** por medio del cual se busca impartir instrucciones sobre la distribución de fondos de inversión del exterior. En consecuencia, se realizan algunas modificaciones a la Circular Básica Jurídica relacionadas con: (i) el deber de asesoría especial en la distribución de fondos de inversión colectiva; (ii) las obligaciones de los distribuidores especializados a través de cuentas ómnibus; (iii) la remisión de extractos a los inversionistas de fondos de inversión colectiva a través de cuentas ómnibus; y (iv) la distribución de fondos de inversión del exterior y las obligaciones a cargo de los distribuidores especializados de dichos fondos. El plazo para enviar comentarios vence el 8 de junio de 2018 a las 5:00 pm.

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Boletín de la Junta Directiva N° 13:** por medio del cual se emite la Resolución Externa N° 1 de 2018 que compendia y modifica el régimen de cambios internacionales. En este sentido, se deroga la Resolución Externa N° 8 de 2000 con excepción del párrafo 1 del artículo 43, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Así mismo deroga las Resoluciones Externas N° 3 de 2006, 1 de 2012, 9 de 2013, 6 de 2015 y 3 de 2016 y sus modificaciones.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N° 14:** por medio del cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DODM-139 correspondiente al Asunto “Posición propia, posición propia de contado, posición bruta de apalancamiento de los intermediarios del mercado cambiario”. Lo anterior, con el propósito de eliminar los límites de la posición propia de contado y la posición bruta de apalancamiento, incorporar la obligación de las entidades públicas de redescuento que no son IMC de cumplir con las disposiciones sobre posición propia y modificar el nombre del Asunto.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Boletín de la Junta Directiva N° 15:** a través del cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DODM-144 correspondiente al asunto “Operaciones de derivados”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Externa N° 1 de 2018. Cabe resaltar que la regulación sobre Credit Default Swaps entrará en vigencia el 1 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Boletín de la Junta Directiva N° 16:** por medio del cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DODM-146 correspondiente al asunto “Metodología de cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado”. Entre sus principales disposiciones establece: (i) las operaciones entre intermediarios del mercado cambiario y entidades clasificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia como organismos financieros del exterior, reaseguradoras del exterior, organismos financieros del exterior sin establecimiento de comercio y oficinas de representación del mercado de valores del exterior no hacen parte del cálculo de la TRM; y (ii) las operaciones de contado en las cuales no se negocie explícitamente la tasa de cambio de compra o venta para cumplimiento el mismo día, sino que la negociación involucre un diferencial de precios con otras operaciones, no deberán ser parte del cálculo de la TRM.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 5. Boletín de la Junta Directiva N° 17:** mediante el cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DODM-317 correspondiente al asunto “Sistemas de negociación y sistemas de registro de operaciones sobre divisas”. Allí se establecen modificaciones relacionadas con la información de las operaciones sobre divisas que debe ser incluida en los Sistemas de Negociación y Registro de Operaciones sobre Divisas (SNR) y con la identificación del Intermediario del Mercado Cambiario (IMC).

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 6. Boletín de la Junta Directiva N° 18:** mediante el cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DODM-361 correspondiente al asunto “Indicadores de riesgo cambiario e indicadores de exposición de corto plazo de los intermediarios del mercado cambiario”. La modificación busca que las entidades públicas de redescuento que no son IMC cumplan con las disposiciones sobre el indicador de riesgo cambiario positivo y el indicador de riesgo cambiario negativo, adicionalmente se cambia el nombre del asunto.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 7. Boletín de la Junta Directiva N° 19:** a través del cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 conforme a lo establecido en la Resolución Externa N° 1 de 2018. Sus principales modificaciones están relacionadas con: (i) importaciones de bienes; (ii) endeudamiento externo; (iii) avales y garantías; (iv) inversiones financieras y en activos en el exterior; y (v) Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y otros.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2018  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria P-20:** por medio de la cual se informa el cierre de la línea especial de crédito con tasa subsidiada para víctimas, debido al agotamiento de los recursos destinados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2018  
Norma: <https://www.finagro.com.co>  
Anexo: <https://www.finagro.com.co>

- 2. Circular Reglamentaria P-21:** mediante la cual se informa el establecimiento de la línea de crédito para financiar el pago de pasivos no financieros a cargo de productores de arroz, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el cupo de crédito de la línea.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2018  
Norma: <https://www.finagro.com.co>

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1. **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se busca adicionar el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el artículo 5 del Decreto Ley 1534 de 2017. El proyecto establece el término de 15 días hábiles para que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) verifique los requisitos respecto a los proyectos de inversión que son susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación de Paz del SGR.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2018

Norma: <https://colaboracion.dnp.gov.co>

Anexo: <https://colaboracion.dnp.gov.co>

## PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACIÓN

1. **Boletín Normativo N° 67:** mediante el cual se publica para comentarios la modificación a la metodología de valoración de derivados OTC, cuyo objetivo es incluir unas nuevas curvas de valoración para Swaps IBR en el caso de tener colateral en USD. El plazo para enviar comentarios vence el 29 de mayo de 2018.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2018

Norma: <https://www.infovalmer.com>

2. **Boletín Normativo N° 70:** por medio del cual se publica para comentarios la modificación a la metodología de valoración de renta fija, con el propósito de incluir en la valoración de instrumentos emitidos y/o negociados en el exterior la posibilidad de usar precios de proveedores de precios oficiales del país de emisión de los títulos. El plazo para enviar comentarios vence el 31 de mayo de 2018.

Fecha de publicación: 24 de mayo de 2018

Norma: <https://www.infovalmer.com>